



AYUNTAMIENTO
MOLINA DE SEGURA

PSOE / 
Molina de Segura

Isabel Gadea Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Molina de Segura, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento, tiene a bien someter a consideración en el Pleno Municipal del 24 de junio de 2024, para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Hace ya casi un lustro que la Ley 6/2019 de 4 de abril, de Coordinación de Policías Locales en la Región de Murcia entró en vigor, y son muy pocas las localidades de nuestra región las que han cumplido su regulación expresa en lo relativo a la promoción horizontal dentro de las plantillas de la Policía Local.

Desde el Grupo Municipal socialista nos preocupa mucho la Seguridad Ciudadana en Molina de Segura. Durante nuestro mandato lo demostramos ampliamente, con la creación de catorce nuevas plazas de agentes que ya velan por nuestra seguridad en las calles de nuestro municipio. Además de la promoción interna de diez subinspectores y la convocatoria de la plaza de Comisario, que el actual gobierno ha dejado desierta.

En nuestra etapa de gobierno también se cubrieron todas las plazas a las que nos comprometíamos en nuestro programa electoral. Ya que nuestro objetivo era continuar invirtiendo en Seguridad Ciudadana, con mejoras en la Oferta de Empleo Público, incluyendo varias promociones, tanto de nueva creación como de promoción interna en la estructura de la Policía Local de Molina de Segura.

Se aprobó también por primera vez el reglamento de segunda actividad de la Policía Local.

Además, se dotó de nuevos medios materiales a la Policía para mejorar y agilizar su trabajo, con 5 nuevos vehículos, renovando los más antiguos, se

**MOCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2019 DE 4 DE ABRIL PARA LA MEJORA DE LAS
CONDICIONES DE LA POLICÍA LOCAL**

psoemolinasdeSegura.es



adquirió un nuevo Programa Informático de Gestión y nuevos terminales portables. Y se instalaron 152 cámaras de seguridad para mejorar la seguridad y el control en tiempo real del municipio.

Y es que pensamos que la Seguridad Ciudadana es un tema muy serio y necesario, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 104 de la Constitución Española, y que no debe quedar en falsas promesas y propuestas firmadas ante notario que luego quedan en el olvido.

La citada Ley 6/2019 de 4 de abril establece en su artículo 22.3, bajo el título de “Escalas y Categorías” lo siguiente:

“Los municipios, opcionalmente, podrán crear, dentro de las categorías de la Escala Básica, los grados de Agente y Subinspector de Primera, en los que se integrarán los puestos de trabajo ocupados por personal funcionario con la categoría de Agente o Subinspector respectivamente cuando hayan cumplido quince años de servicio activo en el desempeño de los mismos, y siempre y cuando exista una valoración positiva del Ayuntamiento atendidas la trayectoria y actuación profesional del funcionario o funcionaria, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos por el mismo y el resultado de la evaluación del desempeño.”

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que se cumpla lo mencionado en la citada Ley 6/2019 de 4 de abril, y se creen los grados de Agente y Subinspector de Primera, en los que se integrarán los puestos de trabajo ocupados por personal funcionario con la categoría de Agente o Subinspector respectivamente cuando hayan cumplido quince años de servicio activo en el desempeño de los mismos, para contribuir a la motivación, profesionalidad y responsabilidad

en los servicios, y un conjunto de mejoras dentro de la plantilla de Policía Local de Molina de Segura, que sin duda beneficiarán al conjunto de la ciudadanía molinense.



**AYUNTAMIENTO
MOLINA DE SEGURA**

PSOE / 
Molina de Segura

Isabel Gadea Martínez
Portavoz Grupo Municipal PSOE
Ayuntamiento de Molina de Segura

**MOCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2019 DE 4 DE ABRIL PARA LA MEJORA DE LAS
CONDICIONES DE LA POLICÍA LOCAL**

psoemolinadesgura.es